

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014
“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”

1. MS CONSULTORES S.A.S.
Víctor Cuervo Pereira

Pregunta: En el numeral 4.4. Experiencia del proponente se solicita experiencia en procesos de asesoría en implementación, es válido asesoría en mantenimiento de las normas técnicas sectoriales?

R/: Debe tener en cuenta lo solicitado en los pliegos de condiciones. Ya que en estos se exige asistencia técnica, acompañamiento y asesoría para la implementación.

Pregunta: La experiencia solicitado en el numeral 4.4 puede ser aportada por el equipo de trabajo?

R/: Las certificaciones habilitantes debe presentarlas la empresa, con el fin de demostrar su experiencia en Normas Técnicas Sectoriales relacionadas en el cuadro de las condiciones particulares.

Pregunta: Se facilitara el listado de prestadores de servicios turísticos con RNT activo de los municipios incluidos en el PCC? Este listado tiene datos de contacto?

R/: La información oficial del Registro Nacional de Turismo se encuentra disponible para consulta a través de la página web <http://rnt.rue.com.co/>. Adicionalmente, el Viceministerio de Turismo y las Autoridades de Turismo que hacen parte de los municipios del Paisaje Cultural Cafetero cuentan con un listado de los prestadores de servicios turísticos que estarían interesados en participar de este proyecto.

Pregunta: En el numeral 1.3.2. Alcance del objeto: Numeral c. El numeral contempla las normas obligatorias de sostenibilidad y las normas voluntarias en calidad turística, si el prestador lo desea. Creemos importante precisar el alcance del proyecto, teniendo en cuenta que la adopción en normas voluntarias implicaría tiempos y costos adicionales aumentando el valor del proyecto, y no se podría conocer de antemano quienes desean aplicarlas y quienes no, la operación de asesoría es diferente en turismo sostenible a las de calidad turística, además de los costos de inversión de los empresarios. Igualmente traería mayor tiempo de programación en el proceso de auditorías con el organismo de certificación. Precisarlos en términos de las normas turísticas de sostenibilidad dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1558 y así poder costear el proyecto en términos de las NTS TS.

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014**“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”**

R/: El presupuesto del proyecto está asignado de manera global para cumplir con lo contemplado en los numerales 1.3.2 (Alcance del objeto), 1.3.3.1 (obligaciones específicas) y 1.3.4 (entregables). En lo que respecta a las normas técnicas sectoriales voluntarias estas solo se aplican en caso que el empresario quiera hacerlo y asuma el compromiso en términos humanos, técnicos y financieros para implementar los requisitos de planta y servicios que en muchos casos, si no en la mayoría de alojamientos por ejemplo, implica remodelaciones en planta, compra de activos de operación y adecuación de los servicios prestados. No obstante para el caso de las agencias de viajes, las NTS AV 001, 002 y 004 son normas que pueden implementarse a la vez con la NTS TS 003, ya que no requieren grandes inversiones y en cambio permiten elevar la calidad de los servicios prestados. De acuerdo con lo anterior, cada prestador de servicios turísticos parte de una línea de base diferente, motivo por el cual no se colocó de manera específica cuantos o cuales prestadores debe obtener al finalizar el proyecto el certificado de calidad turística bajo una norma técnica sectorial voluntaria.

Pregunta: En el compromiso que se pacte con los prestadores de servicios turísticos, es posible aclarar que estos cubran los costos de desplazamientos, alojamiento, alimentación y salones para formación durante el desarrollo del proyecto?

R/: El presupuesto del proyecto está asignado de manera global para cumplir con lo contemplado en los numerales 1.3.2 (Alcance del objeto), 1.3.3.1 (obligaciones específicas) y 1.3.4 (entregables). El acta de compromiso solicitada en los pliegos de la invitación de la propuesta 037 de 2014 hace referencia a que el prestador se comprometa a culminar el proyecto. Las negociaciones adicionales, si se consideran pertinentes, deben darse entre los beneficiarios y el contratista al cual se le adjudique el proyecto.

Pregunta: Adicionalmente, se puede incluir en el compromiso que las empresas asumen los costos de inversión para dar cumplimiento a los requisitos de implementación de las normas sectoriales. Ejemplo: canecas de separación de residuos, folletos de sensibilización, adecuaciones de infraestructura, entre otras.

R/: El presupuesto del proyecto está asignado únicamente para brindar asistencia técnica empresarial a los prestadores de servicios turísticos hasta obtener el certificado de calidad turística en las diferentes NTS. Los prestadores de servicios turísticos beneficiarios deben asumir el compromiso en términos humanos, técnicos y financieros para implementar los requisitos de las NTS y adquirir los equipos, elementos, material o hacer las remodelaciones que ello conlleva.

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014**“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”**

Pregunta: Se debe garantizar un número mínimo determinado de prestadores de servicios por cada categoría?. (Hoteles, restaurantes, agencias, OPC, transporte) O depende de la oferta de los municipios del PCC?

R/: Efectivamente depende de la oferta de cada uno de los municipios del Paisaje Cultural Cafetero y del interés de los prestadores de servicios turísticos en participar. Sin embargo se debe garantizar que el proyecto se extienda a los 4 departamentos asociados (Quindío, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca)

Pregunta: Es posible disminuir el número de empresas certificadas de 55 a 50, atendiendo que solo se da de margen de error el 8% y la experiencia nos dice que estos procesos grupales pueden tener un mayor riesgo de deserción, aun mas en las normas que generan inversión. (Cabe aclarar que el objetivo será certificar las 60)

R/: La deserción fue calculada teniendo en cuenta las experiencias y proyectos similares ejecutados con anterioridad. Por lo tanto se reitera que el objetivo del proyecto es la certificación de por lo menos 55 prestadores de servicios turísticos bajo las NTS de turismo sostenible.

Pregunta: En el análisis del proyecto, se generó una línea de tiempo con el plazo de 16 meses, es posible aumentar 1 o 2 meses a este plazo, ya que algunos tiempos están amarrados a un tercero como el organismo de certificación? Qué pasaría si una empresa tiene auditoria complementaria a 90 dias? Los tiempos de los organismos de certificación obedecen a disponibilidad de auditores calificados en el esquema, proceso de certificación de informes, revisión de informe y emisión de certificado para dar respuesta a GUIA 65 o ISO 17065 que puede dilatar los tiempos y no son controlables.

R/: Los contratiempos y las eventualidades se evaluarán dentro de las reuniones propuestas con la supervisión del contrato y la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Turismo contempladas en el numeral 1.3.3.1 (obligaciones específicas), si el caso así lo amerita se procederá con una ampliación en tiempo al contrato.

Pregunta: Es posible la inclusión de equipo de trabajo adicional al aprobado en la propuesta, para acelerar actividades operativos como documentales o de registro con los empresarios? Previa autorización de competencia de estos por parte del supervisor del contrato?

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014**“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”**

R/: Se puede conformar el equipo y adicionar más personal al mismo, siempre y cuando estos costos los asuma la entidad a la que le fue adjudicado el contrato y además cuente con la correspondiente aprobación por parte de la supervisión.

Pregunta: En el numeral 4.5.1 menciona que se darán los puntos a los auditores certificados, más de 12 certificados son 12 puntos. A que certificados se refiere? Certificados de experiencia en auditorias en cada norma sectorial? Certificado de competencia y/o formación de auditorías internas?

R/: Las certificaciones que deben aportar son las expuestas en el cuadro de las condiciones particulares, que se encuentran en el numeral 4.4.

Pregunta: Es posible el cambio de porcentajes de pago 30 - 40 – 30, Entendiendo q hay q pagar a terceros como el organismo de certificación para su actividad?

R/: De conformidad con las condiciones particulares publicadas, se estipuló que la misma puede ser modificada de acuerdo a las necesidades y condiciones establecidas por FONTUR.

2. Independence Services Colombia S.A.S
Claudia Marcela Zapata

Pregunta: 1.3.2 Alcance del objeto Literal c. Brindar asistencia técnica asesoría y acompañamiento... en las normas de turismo sostenible obligatorias y en las normas voluntarias que les aplique si el prestador de servicios turísticos lo desea En este ítem se determina que se debe asesorar a 55 empresarios en las NTSTS, obligatorias y también en las NTS que deseen y no determina un número específico de empresarios o normas en las voluntarias. Este punto genera una imposibilidad de estimar costos y productos, dado que si se ofrece el producto puede que todos deseen recibir capacitación en diferentes normas voluntarias de modo que deberían ampliarse los plazos y recursos. Es posible asumir teniendo en cuenta los productos a entregar que se debe como mínimo asesorar a 55 prestadores en las NTSTS y a 5 en las otras NTS. O a los 60 en las NTSTS.

R/: El presupuesto del proyecto está asignado de manera global para cumplir con lo contemplado en los numerales 1.3.2 (Alcance del objeto), 1.3.3.1 (obligaciones específicas) y 1.3.4 (entregables). En lo que respecta a las normas técnicas sectoriales voluntarias estas solo se aplican en caso que el empresario quiera hacerlo y asuma el compromiso en términos humanos, técnicos y financieros para implementar los requisitos de planta y servicios que en muchos casos, si no en la mayoría de alojamientos, por ejemplo implica remodelaciones en planta, compra de activos de operación y adecuación de los servicios prestados. No obstante

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014**“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”**

para el caso de las agencias de viajes, las NTS AV 001, 002 y 004 son normas que pueden implementarse a la vez con la NTS TS 003, ya que no requieren grandes inversiones y en cambio permiten elevar la calidad de los servicios prestados. De acuerdo con lo anterior, cada prestador de servicios turísticos parte de una línea de base diferente, motivo por el cual no se colocó de manera específica cuantos o cuales prestadores debe obtener al finalizar el proyecto el certificado de calidad turística bajo una norma técnica sectorial voluntaria. En este sentido cada proponente debe hacer un estimativo en cuanto a costos para certificar bajo las normas técnicas obligatorias y las posibles voluntarias.

Pregunta: 1.3.2 Alcance objeto Literal d. Certificar a por lo menos 55 en la NTSTS obligatoria... y a los que deseen en las NTS voluntarias. Los costos del proceso de certificación (contratación de empresa de certificación) se basan en valor día auditor, si no se determina específicamente el número de empresarios a certificar en normas voluntarias no es posible determinar costos o durante la ejecución todos pueden elegir certificarse en varias normas y aumentar los costos. Es posible determinar que se deben hacer mínimo 55 auditorías en las NTSTS y 5 en otras NTS si los prestadores los desean. O 60 auditorías en la NTSTS.

R/: El presupuesto del proyecto está asignado de manera global para cumplir con lo contemplado en los numerales 1.3.2 (Alcance del objeto), 1.3.3.1 (obligaciones específicas) y 1.3.4 (entregables). En lo que respecta a las normas técnicas sectoriales voluntarias estas solo se aplican en caso que el empresario quiera hacerlo y asuma el compromiso en términos humanos, técnicos y financieros para implementar los requisitos de planta y servicios que en muchos casos, si no en la mayoría de alojamientos, por ejemplo implica remodelaciones en planta, compra de activos de operación y adecuación de los servicios prestados. No obstante para el caso de las agencias de viajes, las NTS AV 001, 002 y 004 son normas que pueden implementarse a la vez que con la NTS TS 003, ya que no requieren grandes inversiones y en cambio permiten elevar la calidad de los servicios prestados. De acuerdo con lo anterior, cada prestador de servicios turísticos parte de una línea de base diferente, motivo por el cual no se colocó de manera específica cuantos o cuales prestadores debe obtener al finalizar el proyecto el certificado de calidad turística bajo una norma técnica sectorial voluntaria. En este sentido cada proponente debe hacer un estimativo en cuanto a costos para certificar bajo las normas técnicas obligatorias y las posibles voluntarias.

Pregunta: Entregables, Literal j. Mínimo 55 certificados de calidad turística... El servicio de asesoría y de auditoría de certificación, aunque sean realizados de manera óptima y en cumplimiento de todos los requerimientos de calidad, no garantizan que el prestador se certifique ya que este es quién debe implementar los requisitos determinados en la normas. Por experiencia suele suceder que empresarios por causales “propias” –cierre del establecimiento o falta de cumplimiento de requisitos de infraestructura, entre otros – no se

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014**“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”**

certifiquen. Aunque nuestros procesos cuentan con un amplio porcentaje de éxito es posible que FONTUR solicite a los empresarios que se vinculen un compromiso o póliza donde se obligue a estos a implementar los requisitos explicados dentro del proceso de acompañamiento y a presentarse al proceso de certificación.

R/: No, el Fondo Nacional de Turismo no obliga a los empresarios para que implementen los requisitos de acompañamiento.

Pregunta: 3.1.6 Causales de rechazo Literal b. Cuando el proponente no aporte... certificación de conocimiento del lugar ¿Qué información debe contener esta certificación y por quién debe ser expedida?

Pregunta: 4.4. Experiencia del proponente: Acreditar experiencia en procesos de asesoría e implementación ... con al menos una certificación en cada una de las normas ... Dentro de las normas descritas existen unas en las cuales aún no hay prestadores de servicios turísticos certificados en Colombia, debido a que han salido hace poco y por poca acogida debido a que son voluntarias. Dado que no es posible contar con la experiencia en todas las normas descritas se sugiere establecer como requisitos habilitantes experiencia en las normas que se deben hacer los entregables que son las NTSTS 002, NTSTS 003 Y NTSTS 004, normas en las que hay empresas certificadas en Colombia.

R/: Revisar adenda.

Pregunta: 4.5.1 Equipo de trabajo Se otorgará... que tenga dentro de su equipo de trabajo auditores certificados con experiencia en las normas. Ya que hay dos servicios contratados – asesoría y certificación – la experiencia que se está solicitando es únicamente del personal de la empresa de certificación (al indicar auditores certificados) o es de los asesores que conforman en el equipo de Trabajo. En este caso se puede presentar la experiencia del equipo asesor con las evidencias de las certificaciones de las empresas. Y por aparte presentar la experiencia y aval de la ONAC de la empresa de certificación.

R/: Revisar adenda. Tener en cuenta que se solicitaran certificaciones de los asesores o implementadores con experiencia en cualquiera de las NTS mencionadas en el numeral 4.4.

3. A.R.G. ANDRÉS RÍOS GIRALDO S.A.S.
Ing. Marcela Pérez Taborda

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014

“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”

Pregunta: Solicitamos ampliación de plazo para presentar la propuesta ya que quedamos a la espera de respuesta a las observaciones y no tendremos el tiempo de montar una buena propuesta con las aclaraciones necesarias.

R/: El término de presentación de propuestas es hasta el 19 de febrero de 2014 a las 11:00 am, plazo ampliado mediante adenda No. 1.

Pregunta: Para normas como la OPC o las de Transporte no existen empresas con la suficiente experiencia. Para lo cual solicitamos el favor de ser tenidas en cuenta experiencias de implementación, formación y auditorias en otras normas, con lo cual se puede lograr una mayor participación del número de oferentes.

R/: Puede presentar certificaciones de experiencia, en cualquiera de las normas mencionadas. Aclarando que no debe ser en cada una de ellas.

Pregunta: Tener en cuenta para las empresas que se presenten no solo la cantidad y la experiencia sino importantísimo los casos de éxito en las mismas.

R/: Efectivamente, se tendrá en cuenta toda.

Pregunta: El presupuesto se encuentra muy ajustado. Tener en cuenta que las auditorías de certificación solo las puede hacer un Ente Certificados Externos y que ninguna empresa consultora puede brindar dicha certificación. Además de los gastos de alojamientos y traslados del equipo consultor durante la ejecución del proyecto.

R/: El presupuesto del proyecto se determinó basado en un estudio de mercados y en experiencias de proyectos ejecutados anteriormente. Las auditorias se están solicitando por parte de un organismo de certificación acreditado ante el ONAC.

Pregunta: Considerar la conveniencia de cambio del concepto de pre auditoría a Auditoria interna, ya que la pre auditoría solo lo puede realizar un Ente Certificador lo cual incrementa los costos del proyecto, para el caso de las empresas consultoras se define como AUDITORIA INTERNA la cual debe ser realizada por una persona con la competencia adecuada para esta actividad.

R/: Se considera pertinente el cambio en el numeral 1.3.3.1. Obligaciones específicas en lo referente a “Realizar al menos 60 pre auditorias por parte de un organismo de certificación acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación Colombiano ONAC. Por: “Realizar al menos 60 auditorías internas a los beneficiarios del proyecto, junto con los dos (2)

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014

“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”

empleados que se capacitaron en términos relativos a calidad, buenas practicas turísticas e implementación de la o las NTS.

Pregunta: Evaluar la conveniencia de tener la posibilidad de combinar horas virtuales con presenciales. Con la disposición de plataformas que facilitan la realización de las sesiones ya sea de formación, consultoría y/o seguimiento.

R/: El proponente puede estructurar su propuesta y trabajar la metodología que prefiera siempre y cuando cumpla con lo establecido en los numerales 1.3.2 (Alcance del objeto), 1.3.3.1 (obligaciones específicas) y 1.3.4 (entregables).

4. CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Blanca Castillo Martínez

Pregunta: Hay una diferencia entre el INDICE y el desarrollo de cada capítulo, concretamente, el CAPITULO V aparece relacionado en el INDICE, pero cuando uno se va a ver el desarrollo de cada punto se salta del capítulo IV al VI. A parte de ello, hay puntos del CAPITULO V que quedaron contenidos en el CAPITULO IV.

R/: Por error de digitación quedaron incluidos en el índice ítems que no van, sin embargo lo que está plasmado en las condiciones particulares son las establecidas para la invitación abierta FPT-037-2014.

Pregunta: Y los puntos 4.4. , 4.5., y 5.1. Que se relacionan en el INDICE, no aparece en el desarrollo de los términos. Es de mencionar que el documento en cuanto a número de páginas de que consta, 53, está completo, es decir que no es que falten páginas.

R/: No, hacen faltas ítems ni capítulos.

Pregunta: Por lo tanto, la primera pregunta es si en algunos de estos tres puntos señalados anteriormente, que sólo aparecen relacionando en el INDICE, se hace referencia a si se debe adjuntar algún documento técnico de la consultoría, y adicionalmente si algún tipo de formato en que éste deba ser presentado.

R/: Por error de digitación quedaron incluidos en el índice ítems que no van, sin embargo lo que está plasmado en las condiciones particulares son las establecidas para la invitación abierta FPT-037-2014.

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014

“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”

Pregunta: A qué se refiere el enunciado b, de las CAUSALES DE RECHAZO, que dice textualmente: “b. Cuando el proponente no aporte dentro de la propuesta certificación de conocimiento del lugar”.Cuál es esa certificación? No aparece el formato en ninguno de los anexos.

R/ por error de digitación, se incluyó dentro de las causales de rechazo esta certificación, sin embargo la misma para esta invitación no es procedente, por ende se hace necesario hacer caso omiso solo a este numeral.

Pregunta: En el punto de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, es condicionante acreditar experiencia de 6 años, es decir, se podría entender que los proponentes deben tener experiencia en implementación de NTS mínimo de ese tiempo? Es válido acreditar experiencia en otras Normas Técnicas de Calidad?

R/: Los pliegos especifican que la experiencia debe ser de procesos ejecutados en los últimos seis años, no hacen referencia a que sea un total de estos años.

**5. Universidad Tecnológica de Pereira
Facultad de Ciencias Ambientales
Leidy Johanna Correa G**

Pregunta: Dentro del equipo de trabajo ¿deben ser mínimo 12 auditores certificados en las normas? o ¿mínimo 12 empresas certificadas por el personal?

R/: Se debe tener en cuenta que se solicitaran certificaciones de los asesores o implementadores con experiencia en cualquiera de las NTS mencionadas en el numeral 4.4. Ya es decisión del proponente, el número de personas que harán parte de su equipo de trabajo.

**6. Universidad El Bosque
Fernando Gutiérrez Fernández
Líder Grupo Investigación**

Pregunta: Revisada la experiencia habilitante del proponente, se encuentra que se debe demostrar experiencia en procesos de asesoría e implementación en normas técnicas sectoriales con al menos una certificación en cada una de las 12 normas que se presentan.

RESPUESTA OBSERVACIONES FPT-037-2014

“BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, PARA LA SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y DIAGNOSTICO DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS TURÍSTICAS Y CERTIFICACIÓN EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES”

Una vez analizada esa información conjuntamente con la unidad sectorial de la Universidad Externado de Colombia, se encuentra que no hay proponente ninguno que cumpla con lo establecido. Por ejemplo en la NTS TS 005 empresas de transporte automotor, no se ha certificado ninguna empresa. Por lo anterior, solicito que se revise este punto y se realicen los ajustes pertinentes, para que la convocatoria no sea sesgada hacia la contratación de una empresa previamente seleccionada.

R/: Se debe tener en cuenta que se solicitaran certificaciones de los asesores o implementadores con experiencia en cualquiera de las NTS mencionadas en el numeral 4.4. Ya es decisión del proponente, el número de personas que harán parte de su equipo de trabajo.

Comité técnico
Fondo Nacional de Turismo